

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

ANUNCIO de 14 de octubre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 0138-CC/13, en materia de turismo. (2013083978)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de incoación y pliegos de cargos correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede un plazo de 10 días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse. El referido expediente sancionador se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2, Edificio Múltiples, 8.ª planta — Cáceres).

Cáceres, a 14 de octubre de 2013. La Instructora, M.ª DE LAS MERCEDES APARICIO BLANC.

ANEXO

| EXPEDIENTE | INTERESADO | INFRACCION | SANCION |
|------------|--------------------|--|---|
| 0138-CC/13 | ISMAEL PARRA PONCE | Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011) | Desde apercibimiento hasta multa de 600 euros |

• • •

ANUNCIO de 14 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2013083980)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).